

RELACION DE VACANTES

AA-Vitoria 3	La Línea de la Concepción. 1	León	Santa Cruz de la Palma. 1
Albacete 2	San Fernando 1	La Bañeza 1	Santander 2
Hellín 1	Castellón de la Plana 2	Ponferrada 1	Torrejavega 1
Alicante	V de los Infantes 1	Lerida 3	Reinosa 1
Alcoy 1	Vinaroz 1	Seo de Urgel 1	Segovia 2
Elda-Petrel 1	Ciudad Real 2	Logroño 2	Sevilla 5
Elche 1	Alcázar de San Juan 1	Calahorra 1	Dos Hermanas 1
Denia 1	Puertollano 1	Lugo	Ecija 1
Orihuela 1	Valdepeñas 1	Monforte de Lemos 1	Morón de la Frontera ... 1
Villajoyosa 1	Almadén 1	Villalba de Lugo 1	Osuna 1
Villena 1	Córdoba 2	Villalba de Lugo 1	Utrera 1
Callosa de Segura 1	Cabra 1	Madrid 3	Soria 1
Almería 3	Montilla 1	Aranjuez 1	Tarragona 3
Avila 2	Peñarroya-Pueblonuevo ... 1	Collado Villalba 1	Reus 1
Badajoz 2	Rute 1	Málaga 3	Tortosa 1
Don Benito 1	Coruña (La) 2	Antequera 1	Teruel 1
Mérida 1	El Ferrol del Caudillo 1	Estepona 1	Toledo 2
Zafra 1	Gerona 2	Melilla 2	Talavera de la Reina ... 1
BL-Palma de Mallorca 3	Figueras 1	Ronda 1	Valencia 4
Ibiza 1	Olot 1	Vélez-Málaga 1	Albaida 1
Mahón 1	Granada 2	Murcia 1	Alicia 1
Barcelona 7	Motril 1	Cartagena 1	Gandia 1
Badalona 1	GP-San Sebastián 3	Yecla 1	Játiva 1
Cornellá 1	Eibar 1	Orense 3	Manises 1
Granollers 1	Irún 1	Oviedo	Oliva 1
Hospitalet de Llobregat. 1	Villarreal-Zumarraga 1	Avilés 2	Sagunto 1
Igualada 1	Huelva 1	El Entrego 1	Suca 1
Manresa 1	Aracena 1	Gijón 1	Valladolid 2
Mataró 1	Huesca 3	Luarca 1	VZ-Bilbao
Prat de Llobregat 1	Jaca 1	Llanes 1	Baracaldo 1
Sabadell-Tarrasa 1	Jaén	Mieres 1	Basauri 1
Tarrasa 1	Andújar 1	Sama de Langreo 1	Durango 1
Vich 1	Baeza 1	Palencia 1	Guecho 1
Villanueva y Geltrú 1	Linares 1	Pontevedra 2	Guernica 1
Burgos 3	Ubeda 1	Salamanca 1	Portugalete 1
Aranda de Duero 1	Villacarrillo 1	Béjar 1	Sestao 1
Cáceres 3	Las Palmas de Gran Cana- ria 4	Ciudad Rodrigo 1	Zamora 2
Plasencia 1		Santa Cruz de Tenerife	Toro 1
Jaraiz de la Vera 1		Arrecife de Lanzarote ... 1	Zaragoza 1
Cádiz 2		La Laguna 1	Calatayud 1
Algeciras 1			
Ceuta 2			
Jerez de la Frontera 2			

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Turismo de la provincia de Sahara.

Vacante en el Gobierno General de la provincia de Sahara la plaza de Jefe del Servicio de Turismo, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado y de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Información y Turismo.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

- 1.—Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
- 2.—Asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.
- 3.—Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
- 4.—La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, el número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Organismo de que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de resultar designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.